

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

CONVOCATORIA PÚBLICADA EN EL SITIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE EL SALVADOR EN LA FECHA:

21 de mayo de 2018

Fecha de expiración de los términos para la presentación de las solicitudes: 31 de mayo de 2018

**ANUNCIO DE SELECCIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE
INSTRUCTOR (ALBAÑIL) DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN DENOMINADO
"FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE EL
SALVADOR A TRAVÉS DE LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL"
FINANCIADO POR LA AGENCIA ITALIANA PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO**

PERFIL DENOMINADO:

"INSTRUCTOR (ALBAÑIL)".

EL RESPONSABLE ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

Visto

Que según la normativa legal de la República de Italia, las Administraciones Públicas podrán otorgar tareas individuales a expertos de comprobada competencia para las necesidades a las que no pueden hacer frente con el personal en servicio.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

CONSCIENTES

Que la Università degli Studi Roma Tre (a continuación como la UNIVERSIDAD), para las exigencias anteriormente mencionadas, considera necesario hacer uso de recurso humano adecuado y especialmente experto para atender las necesidades específicas, temporales y contingentes dentro de estas actividades.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN

La necesidad de reclutar in situ (El Salvador) el recurso humano idóneo para desempeñar las citadas actividades y la indisponibilidad objetiva de profesionales adecuados en el marco de los recursos humanos a disposición de la UNIVERSIDAD.

CONSIDERADA

La característica temporal del servicio y la prestación cualificada que no pertenece a las tareas propias del personal ya asalariado de la UNIVERSIDAD.

COMPROBADA

La disponibilidad de fondos en el proyecto "999900_MAE_EL SALVADOR_2014_CER" del presupuesto de la UNIVERSIDAD, para el año 2018;

DISPONE

Artículo. 1

Es abierta una selección pública, mediante evaluación de constancias, para el servicio de un **instructor (albañil)** para un período de 6 meses durante el cuarto año de ejecución del proyecto, en el Taller Didáctico para la Rehabilitación integral del inmueble conocido como Casa Rey Prendes ubicado en la 6° Calle Oriente y 10° Avenida Sur en el Centro Histórico de San Salvador,

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**

Oficina de Gestión del Proyecto

"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

en el marco de la puesta en marcha de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador-ESTASAL, dentro del proyecto "Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del Patrimonio Cultural", financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. La selección es relativa a las siguientes actividades:

- Colaborar, en coordinación con el Arquitecto Residente y el Maestro de Obra, a la correcta ejecución del plan didáctico metodológico de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador (ESTASAL), en particular en la enseñanza de las obras de albañilería;
- Dirigir, respetando el enfoque de género, de manera responsable, eficaz y proactivamente, a los estudiantes de la Escuela Taller que participan al taller de restauración de la edificación patrimonial, coordinándose previamente con el maestro de obra y utilizando los materiales técnicamente apropiados y aprobados por el profesional responsable de la obra (arquitecto residente), en relación a las actividades propias de la albañilería;
- Aplicar la metodología de enseñanza adecuada dirigida al grupo, pero al mismo tiempo con particular atención al aprendizaje individual de cada estudiante con inclusión de género;
- Transferir y fomentar hacia los estudiantes, el respecto a la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial y a las tecnologías constructivas tradicionales;
- Aplicar correctamente los procesos constructivos propios de la albañilería que aseguren la calidad del trabajo, así como la seguridad de los/las alumnos/as;
- Enseñar a utilizar apropiadamente las diferentes herramientas y equipo especializado;
- Transferir los procesos de reparaciones adecuados de estructuras;
- Aplicar las normas de seguridad en todos los trabajos que realizará;
- Diseñar esquemas acotados o a escala para las soluciones constructivas conforme a los planos;

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

- Conocer los procesos correctos para el tratamiento y/o restauración de elementos arquitectónicos y estructurales;
- Calcular los materiales a utilizar en las obras constructivas;
- Usar apropiadamente las diferentes herramientas y equipo especializado;
- Ejecutar las obras según los tiempos establecidos por el plan didáctico y cronograma de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador (ESTASAL);
- Conocimientos sobre higiene, seguridad y prevención de riesgos;
- Conocimientos sobre herramientas, equipos y materiales relacionados con la construcción;
- Interpretación de planos.

Artículo 2

Para la admisión al procedimiento de selección, el/la candidato/a debe poseer los siguientes requisitos:

- Edad no inferior a 18 años;
- Poseer todos los derechos civiles y políticos;
- No tener condenas penales firmes, ni procesos penales en curso que impidan la buena ejecución del servicio y la relación de trabajo con la administración pública;
- Cumplir las características curriculares especificadas en el artículo 3 de la presente convocatoria.

Los requisitos exigidos deben estar vigentes a la fecha de vencimiento del plazo establecido en la presente convocatoria para la presentación de la solicitud de admisión a la selección.

Artículo 3

Perfil curricular exigido:

- Experiencia laboral y profesional mínima de cinco años en el campo de la construcción de obras con cargo de albañil.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**

Oficina de Gestión del Proyecto

"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

- Experiencia preferible en proyectos de remodelación, conservación y mantenimiento de bienes culturales inmuebles.

Artículo 4

Las solicitudes de participación, redactadas en papel simple, incluyendo la hoja de vida profesional, deberán presentarse en el plazo perentorio del día 31 de mayo de 2018, por correo electrónico ilaria.picilli@uniroma3.it o también entregada a mano en la oficina de la Unidad de Gestión del proyecto, ubicada en el Museo de Antropología David J. Guzmán, Final Avenida La Revolución, San Salvador, El Salvador, contenidas en sobres sellados sobre la cual, pena de exclusión, deberá ser indicado además del nombre del candidato con la siguiente mención: "Solicitud de participación en la selección para la contratación de una persona para el servicio de instructor (albañil) del proyecto de cooperación denominado "Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador a través de la valorización del patrimonio cultural" financiado por la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo **Código de Selección 026**" junto con una copia de un documento de identidad vigente (DUI y NIT).

La solicitud deberá estar redactada según el esquema anexo al presente anuncio de selección (Anexo 1).

La presentación de la solicitud de participación en la selección contemplada en el presente anuncio ha significado de plena aceptación de las condiciones que figuran, de plena conciencia de la naturaleza autónoma del vínculo laboral, así como de conocimiento y aceptación de las normas mencionadas en el presente anuncio.

En la solicitud de admisión los candidatos deberán declarar, bajo su propia responsabilidad, pena la exclusión de la selección, lo adelante especificado:

- a. Nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento;
- b. Dirección de residencia;
- c. Nacionalidad;
- d. No poseer antecedentes, condenas penales o posibles condenas indicando los extremos de las sentencias, incluso si se haya concedido amnistía (la declaración debe hacerse incluso, si no existiere condenas penales);
- e. Cumplir con los requisitos exigidos y detallados en los artículos 2 y 3 de esta convocatoria.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Al pie de la solicitud deberá colocarse la firma del candidato.

La falta de colocación de la firma manuscrita implica la exclusión de la selección.

En la solicitud deberá anexarse, pena de exclusión, una hoja de vida profesional, con fecha y firma, en la cual se declare la capacidad para colaborar con el proyecto y una fotocopia, firmada, de un documento de identidad personal vigente

La documentación que demuestre lo declarado podrá ser presentada en original, o en fotocopia certificada por notario salvadoreño conforme lo dispone el artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias o con una declaración de veracidad de la información (redactadas según el esquema del anexo 2).

Artículo 5

Constituyen motivos de exclusión de la selección:

- La recepción de la solicitud después de los términos de cuyo al artículo 4.
- La falta de firma en la documentación requerida.
- La ausencia de los requisitos indicados en los artículos 2 y 3 de esta convocatoria.
- La falta de envío de la hoja de vida simultánea a la solicitud, como se indica en el art.4.
- Por los demás motivos que indique esta convocatoria.

Artículo 6

La composición de la Comisión Examinadora será definida de acuerdo a las siguientes medidas, por el Responsable Único del Procedimiento, Prof. Mario Micheli.

Artículo 7

La selección se hará mediante la evaluación de las constancias.

La Comisión Examinadora al término de las actividades, formulará una lista con las votaciones asignadas a los candidatos de la selección expresada en 100/100. Al fin de la determinación del/de la seleccionado/a al cual se otorga el cargo, se fijarán los siguientes criterios analíticos de evaluación de los títulos requeridos por el presente anuncio:

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

- Hoja de Vida profesional: evaluación de las actividades profesionales, de estudio y de capacitación estrechamente relacionados con el perfil profesional hasta un máximo de 100/100 puntos.

La evaluación efectuada por la Comisión Examinadora deberá tener como resultado un Acta de Selección.

La Unidad de Gestión del proyecto, contactará directamente al ganador/a identificado/a en el curso del Acta de Selección.

La UNIVERSIDAD, a través del Responsable Único del Procedimiento, se reserva el derecho de interrumpir, también definitivamente, el procedimiento de adjudicación.

Artículo 8

Los datos personales y la información presentada por los candidatos con las solicitudes de participación en la selección serán tratados exclusivamente para los fines de gestión del presente procedimiento de selección. La aportación de estos datos es obligatoria para efectos de la evaluación de los requisitos de participación, pena la exclusión de la selección.

Artículo 9

La UNIVERSIDAD, a través del Responsable Único del Procedimiento, se reserva el derecho de proceder al otorgamiento del cargo también en el caso en que llegue o sea considerada válida una sola solicitud.

La UNIVERSIDAD, a través del Responsable Único del Procedimiento, se reserva, también, cuando se cumplan razones de interés público, disposiciones legales, la pérdida de la necesidad de la prestación y/o de los recursos finalizados también con referencia a la cobertura financiera de la presente prestación, la facultad de modificar, prorrogar, suspender o retirar el presente anuncio sin que para los competidores surja ninguna pretensión o derecho. Por lo que no está expresamente previsto en el presente anuncio público se remite a las disposiciones de ley vigentes en Italia en la materia, por cuanto aplicables.

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Artículo 10

Al profesional seleccionado de cuyo al artículo 1 se le asignará un salario bruto, como se indica a continuación:

- una remuneración bruta total para 6 meses de actividad en el 4° año del proyecto de US\$ 3000,00 (tres mil /00). El importe será pagado por medio de 6 cuotas mensuales.

El importe será pagado contra entrega de un recibo firmado por el contratado.

Artículo 11

En virtud de la Ley 07 08 1990 n.241 de Italia, el Responsable Único del Procedimiento, contemplado en el presente anuncio de selección, es el Profesor Mario Micheli.

Artículo 12

En virtud del párrafo 1, de la Ley 31 12 1996 n. 675 de Italia, sucesivas modificaciones y adiciones, los datos personales proporcionados por los candidatos serán archivados en la Universidad y tratados con o sin ayuda de medios electrónicos exclusivamente para los fines de gestión de la selección y del procedimiento de celebración del contrato de servicio.

San Salvador, 21 de mayo de 2018

Responsable Único del Procedimiento

Prof. Mario Micheli

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Anexo 1 - Modelo de solicitud

Università degli Studi Roma Tre
Unidad de Gestión del Proyecto
Museo Nacional de Antropología
David J. Guzmán, Final Avenida La
Revolución, San Salvador, El
Salvador C.A.

Objeto: Anuncio de selección para el otorgamiento de Contrato de colaboración para un período de 6 meses para actividades de **“instructor (albañil)”**.

El/La suscrito/a:

Lugar y fecha de nacimiento:.....Departamento de:

Residente en:Departamento.....

NIT.....

DUI.....

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

PIDE

Ser admitido/a a la selección en objeto

Y consciente de que, en virtud de la legislación local, en caso de declaraciones falsas en el proceso de selección, o el uso de documentos falsos, el candidato incurrirá en responsabilidad penal con las consecuencias legales correspondientes, incluso, con la inmediata exclusión en el proceso de elección o la revocación de la adjudicación del contrato o terminación del mismo:

DECLARA

El/La suscrito/a:

Lugar y fecha de nacimiento: Departamento de:

Residente en:Departamento de.....

tel.: e-mail:

- Ser ciudadano/a salvadoreño/a;
- No poseer condenas penales y no tener procesos penales en curso;
- Tener posesión de los siguientes títulos de estudio:
Licenciatura/diploma en..... otorgado en:, Fecha.....

(otro título)..... otorgado en:, Fecha:

Poseer todos los derechos civiles y políticos;

- Poseer la experiencia y los conocimientos requeridos en el anuncio de selección;

Adjunta a la presente la Hoja de Vida de su actividad profesional.

Adjunta los siguientes títulos, documentos y otros en fotocopia



**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

.....

El suscrito expresa su consentimiento para que los datos personales prestados puedan ser tratados exclusivamente en cumplimiento para los trámites relacionados con el presente procedimiento.

Fecha.....

Firma.....

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

Anexo 2 - DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE INFORMACION

(Adjuntar a la solicitud);

El/La suscrito/a.....

Lugar y fecha de nacimiento: (Departamento:.....)
Residente en: (Departamento:.....)

Y consciente de que, en virtud de la legislación local, en caso de declaraciones falsas en el proceso de selección, o el uso de documentos falsos, el candidato incurrirá en responsabilidad penal con las consecuencias legales correspondientes, incluso, con la inmediata exclusión en el proceso de elección o la revocación de la adjudicación del contrato o terminación del mismo:

DECLARA

- Que las fotocopias relativas a los siguientes documentos son conforme al original

.....
.....

- De estar en posesión de los siguientes títulos:

.....

**Università degli Studi Roma Tre – Secretaría de Cultura de la
Presidencia de El Salvador**
Oficina de Gestión del Proyecto
"Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El
Salvador mediante la valorización del patrimonio cultural"

.....
.....

(Puede ser una declaración única relativamente a los certificados que se declaran y a los certificados que se adjuntan a la solicitud en fotocopia, a los efectos de la evaluación por parte de la Comisión Examinadora)

(Adjúntese fotocopia del documento de identidad personal vigente y fotocopias de los certificados a los efectos de la evaluación por parte de la Comisión)

Fecha.....

Firma.....

Los datos personales transmitidos por los candidatos con las solicitudes de participación en el concurso, en virtud de la legislación de Artículo 10 de la Ley 31 12 1996 n.675 de Italia, serán tratados con la finalidad de gestión de los procedimientos de selección.